

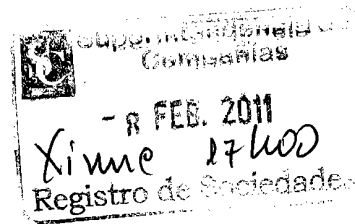
5982

Quito
VA/\$ 1,00

SEÑORES

Superintendencia de Compañías

Presente



CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA portador de la cédula de ciudadanía No. 170594726-3, en calidad de gerente y representante legal de la Compañía TALLERCYNART AUTOMOTRIZ COMPANIA CIA LTDA. Respetuosamente comparezco ante usted y solicito:

Conforme aparece de la escritura de compra - venta de cesión de todas participaciones de la compañía en mención, celebrada el 6 de enero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2011, sirvase Registrar esta escritura con el objetivo de que se me otorgue la nueva nomina de los socios con sus respectivas participaciones que le corresponde a cada uno de ellos.

Quito, 4 de febrero del 2011

Atentamente

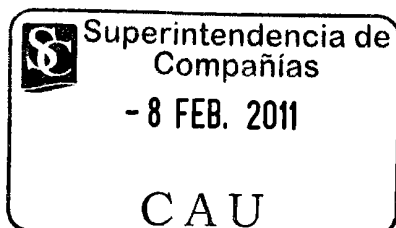
CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA

GERENTE

OK.

ESCANEAR

OK
Registrado
Cesión de Participaciones



90/02/2011



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

p. 11072



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA: TALLERCYNART AUTOMOTRIZ COMPAÑIA
LIMITADA**

**CEDENTE: ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ Y OTROS
CESIONARIO: EDMUNDO RODRIGO CABRERA HARNANDEZ Y
OTROS**

CUANTIA: USD 400,00

DI 2 COPIAS

*******MP*******

ESCRITURA NUMERO.- CIENTO SESENTA.-(160).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves seis de enero de dos mil once; ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal numero: dieciocho – DP - DPP, de fecha cinco de enero del dos mil once, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte, los cónyuges señores: **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ Y CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA**, casados entre si, por sus propios derechos y el señor **RONALD PATRICIO PEÑALOZA ORDOÑEZ**, soltero, por sus propios derechos, a quienes mas adelante se los llamará simplemente "Cedentes": y, por otra parte los cónyuges señores: **EDMUNDO RODRIGO CABRERA HARNANDEZ y BLANCA REINA MARIA ROSARIO LOPEZ GAON**, casados entre si, por sus propios derechos, y señorita **GABRIELA ANDREA CABRERA LOPEZ**, soltera, por sus propios derechos, a quienes mas adelante se los llamará simplemente "Cesionarios", Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes

en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **cesión de participaciones**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA. DE LOS OTORGANTES :** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señores: **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ Y CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA y RONALD PATRICIO PEÑALOZA ORDOÑEZ**, soltero, en calidad de socios y titulares de todo el capital social de la compañía **TALLERCYNART AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA LIMITADA**, a quienes mas adelante se los llamará simplemente " Cedentes" ; y, por otra parte los cónyuges señores: **EDMUNDO RODRIGO CABRERA HARNANDEZ y BLANCA REINA MARIA ROSARIO LOPEZ GAON y GABRIELA ANDREA CABRERA LOPEZ**, soltera, a quienes mas adelante se los llamará simplemente cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA- ANTECEDENTES:** a) Por escritura Pública celebrada el veintiuno de abril del dos mil ocho, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito , Doctor Roberto Salgado Salgado y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de mayo del dos mil ocho, se constituyo la Compañía Limitada **" TALLERCYNART AUTOMOTRIZ CIA LTDA. "**, siendo una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes del Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



teniendo su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, cantón Quito Provincia de Pichincha.- **b).**- El objeto de esta compañía según los estatutos se dedica **1)** Mecánica en general, enderezada y pintura **2)** A la importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño y eventual producción de piezas para el área automotriz **3)** La administración y operación de talleres, plantas y complejos industriales, talleres de servicio mecánico, tanto industrial como automotriz, a futuro fabricación de piezas y equipos para el área automotriz. **4)** La prestación de cualquier otro servicio automotriz que complemente los enumerados en el presente artículo.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá actuar como mandataria, mandante, concesionaria o representante de empresas nacionales o extranjeras, así como prestar toda clase de servicios relacionados con el giro de su actividad, vinculadas directa o indirectamente con su objeto y celebrar toda clase de actos, contratos operaciones y negocios permitidos por las leyes ecuatorianas, que se relacionen con el mismo, pudiendo inclusive participar en la formación de otras compañías o consorcios, con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y adquirir para si acciones, participaciones, o derechos de compañías existentes.- **C)** El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América(400 USD) íntegramente suscrito y pagado inicialmente el cincuenta por ciento en numerario al siguiente cuadro.---

SOCIOS		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No.
PARTICIPACIONES	%	No. USD.	USD. 1.00 C/U	
	USD.			
ZINNIA MORA	360		180	360

CESAR CHAMORRO	32	16	32
8			
RONALD PEÑALOZA	8	4	8
2			
TOTAL	400	200	400
100			

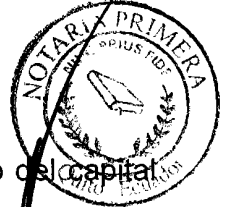
El saldo debía ser pagado en el plazo de un año. Art. 33 de la Ley de Compañías.- **TERCERA.-** Los socios de la compañía Tallercynart Automotriz Cia. Ltda., mencionados anteriormente a través de este instrumento público **ceden en venta** a favor de los cesionarios absolutamente las cuatrocientos participaciones y que se detalla a continuación: **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ cede a favor del señor EDMUNDO RODRIGO CABRERA HARNANDEZ** las trescientos sesenta (360) participaciones; **CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA cede a favor de la doctora BLANCA REINA MARIA ROSARIO LOPEZ GAON** las treinta y dos (32) participaciones y **RONALD PATRICIO PEÑALOZA ORDOÑEZ cede a favor de la señorita GABRIELA ANDREA CABRERA LOPEZ** las ocho (8) participaciones.- Forma también parte de este documento público de la venta de todos los bienes muebles (activo) que tiene la Compañía Tallercynart Automotriz Cia. Ltda, razón social, y todos los derechos que pudiera tener la misma, dejando en claro que los actuales socios se eximen de toda responsabilidad respecto a obligaciones adquiridas sean estas legales o crediticias o cualquier otra índole por los anteriores socios o representantes, siendo ellos los únicos responsables .- **CUARTA.- RATIFICACION.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, los señores socios de la compañía Tallercynart Automotriz Cia. Ltda., conforme a la cláusula tercera y el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el día dos de diciembre



NOTARIA
PRIMERA

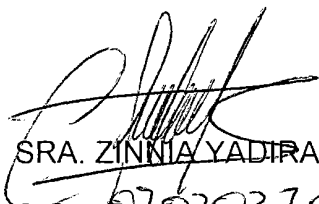


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del presente año, hallándose presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, al tenor de lo establecido en la Ley de Compañías cuyo documento se adjunta, **ceden en venta real y efectiva** a favor de los señores **EDMUNDO RODRIGO CABRERA HERNANDEZ, BLANCA REINA MARIA ROSARIO LOPEZ GAON y GABRIELA ANDREA CABRERA LOPEZ**, absolutamente todos los derechos, ----- y participaciones, como también todos los bienes muebles (activo) que tiene la Compañía Tallercynart Automotriz Cia. Ltda.- **QUINTA.- DEL PRECIO DE LOS DERECHOS ----- Y PARTICIPACIONES:** El precio de las participaciones que se vende, es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.- **SEXTA.- VENTA DEL PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** Forma parte también de este contrato la venta que hace los cedentes de todos los bienes muebles e Instrumentos de Trabajo que posee la compañía antes indicada en calidad de pasivo a favor de los cesionarios cuyo inventario se adjunta a esta escritura en la cual se encuentra detallado, por un valor de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SEPTIMA .- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS Y DEMAS DOCUMENTOS :** Se deja constancia que los cedentes entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación, para que sean anulados, y la compañía pueda emitir otros a nombre de los cesionarios, como también el libro de acciones y accionistas, libros sociales y contables, etc.- **OCTAVA.- DE LA ACEPTACION:** Los cesionarios aceptan la venta hecha a su favor.- **NOVENA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la

inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fuera del caso.- **DECIMA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión y venta del pasivo de la empresa.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez...".(Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Angel Pilco G, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número doce – dos mil nueve – cuatrocientos treinta y ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe/ Lo testado./ Corre./**



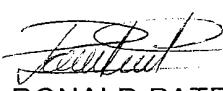
SRA. ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

C.C. 0703037051



SR. CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA

C.C. 172104639.



SR. RONALD PATRICIO PEÑALOZA ORDOÑEZ

C.C. 070474830-0



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Edmundo Rodrigo Cabrera Hernandez

SR. EDMUNDO RODRIGO CABRERA HERNANDEZ

C.C. 170594726-3

Blanca Reina Maria Rosario Lopez Gaon

SRA. BLANCA REINA MARIA ROSARIO LOPEZ GAON

C.C. 040046786-2

Gabriela Andrea Cabrera Lopez

SRTA. GABRIELA ANDREA CABRERA LOPEZ

C.C. 171299993-5



Notario Suplente

[Signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 070303705-1
 MORA ORDOÑEZ ZINNIA YADIRA
 EL ORD/ZARUMA/ZARUMA
 12 NOVIEMBRE 1975
 003- 0032 00363 F
 EL ORD/ ZARUMA
 ZARUMA 1975



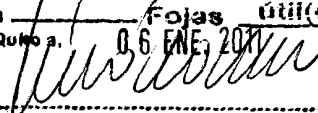

ECUATORIANA***** V3343V4222
 CASADO CHAMORRO MANTILLA CESAR W
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS MORA
 PERPETUA ORDOÑEZ
 QUITO 10/11/2009
 10/11/2021
 REN 2009774




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Folios _____ Util(ees)
 Quito a. 06 ENE. 2011



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

192-0229 0703037051
 NÚMERO CÉDULA
 MORA ORDOÑEZ ZINNIA YADIRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

H. H. H. H.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

070474830-0 078-0285

PEÑALOZA ORDÓÑEZ RONALD PATRICIO

QUITO

PICHINCHA

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041

1981392

05/10/2010 14:33:41

1981392

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado



en _____ Folios _____ (os)
Quito a 06 ENE. 2011

[Signature]



DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Suplente del Cantón Quito

388307

TALLERCYNART AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

Quito, mayo 26, 2008

Señora
ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ
Ciudad.-

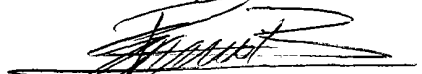
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TALLERCYNART AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA., en sesión celebrada en mayo 23 del 2008, lo eligió a usted para el cargo de PRESIDENTE, por el período estatutario de DOS AÑOS.

- 1.- **Denominación de la compañía:** TALLERCYNART AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA.
- 2.- **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en abril 21, 2008 ante el Notario Tercero, Dr. Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito en mayo 22, 2008.
- 3.- **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en mayo 23, 2008.
- 4.- **Denominación del Cargo:** PRESIDENTE
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Subrogar en la representación legal y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia temporal del Gerente y las demás contemplados en el Estatuto de la compañía.
- 6.- **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años contados desde su inscripción.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Abg. Juan Pablo Espinosa Burgos
Autorizado por la Junta

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación del cargo.

Quito, mayo 26, 2008



SRA. ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ
C.C. No. 070303705-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5806** del Registro
de Nombramiento Tomo No. **13.9**
Quito, a **28 MAYO 2008**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. HECTOR SALINAS FRENGE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 172107463-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO MANTILLA CESAR WLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1987-06-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

ZIMNA YADIRA MORA ORDOÑEZ

NOTARIA PRIMERA
INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELEC. MECAN. AUTOM.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMORRO CABEZAS LUIS FERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA VIVAS ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-25

OTARIO PRIMERO
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

078-0024 **1721074639**
NÚMERO CEDULA

CHAMORRO MANTILLA CESAR WLADIMIR

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CALDERON
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentada
conforme con el original que me fue presentado
en **6** Fojas útiles(es)
Quito, **06 EN 2011**

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

TALLERCYNART AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

Quito, mayo 26, 2008

Señor
CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TALLERCYNART AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA., en sesión celebrada en mayo 23 del 2008, lo eligió a usted para el cargo de GERENTE, por el período estatutario de DOS AÑOS.

- 1.- **Denominación de la compañía:** TALLERCYNART AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA.
- 2.- **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en abril 21, 2008 ante el Notario Tercero, Dr. Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito en mayo 22, 2008.
- 3.- **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en mayo 23, 2008.
- 4.- **Denominación del Cargo:** GERENTE
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y las demás contemplados en el Estatuto de la compañía.
- 6.- **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años contados desde su inscripción.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

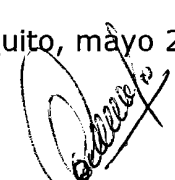
Atentamente,



Abg. Juan Pablo Espinosa Burgos
Autorizado por la Junta

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación del cargo.

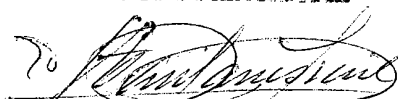
Quito, mayo 26, 2008


SR. CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA

C.C. No. 172107463-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5805** del Registro
de Nombramiento Tomo No. **139**
Quito, a **28 MAYO 2008**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. HECTOR CAVALLANES FREJE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

CIUDADANIA 070474830-0
PERALOZA ORDÓREZ RONALD PATRICIO
EL ORD/ZARUMA/ZARUMA
11 ABRIL 1984
001- 0059 00118 M
EL ORD/ ZARUMA
ZARUMA 1984



[Handwritten signature]

EQUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

HUMBERTO DE JESUS PERALOZA

PERPETUA SOCORRO ORDÓREZ

QUITO

19/03/2009

19/03/2021

0717348



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Fojas útil(es)

Quito a:

06 ENE 2011



DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170594726-3

CABRERA HERNANDEZ EDMUNDO RODRIGO

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

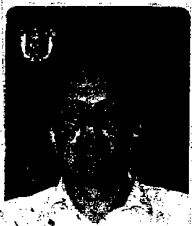
LUGAR DE NACIMIENTO 30 MAYO 1954

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 010-0336 07922 M SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

Rodriguez
Firma del Registrado



ECUATORIANA***** V4333V2242

CASADO BLANCA REINA MARTA LOPEZ GAON

SUPERIOR MECANICO AUTOMOTRIZ

HECTOR ALBERTO CABRERA

MARIA PIEDAD HERNANDEZ

QUITO 23/09/2009

FECHA DE CADUCIDAD 23/09/2021

FORMA No. REN 1781901



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GEN

140-0025 4705947263

NUMERO

CABRERA HERNANDEZ EDMUNDO RODRIGO

PICHINCHA

PROVINCIA SANTA PRISCILLA

PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en Fojas útil(es)



06 ENE 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040046726-2

LOPEZ GAON BLANCA REINA MARIA ROSARIO

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE (OREJUELA)

21 MARZO 1954

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0074 00146 F SEXO

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1954

Rodriguez
Firma del Registrado



ECUATORIANA***** V4333V4222

CASADO EDMUNDO RODRIGO CABRERA H

SUPERIOR FARMACEUTICO

ALFONSO HERIBERTO LOPEZ

MARIA MARIANA GAON

QUITO 15/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD 15/01/2022

FORMA No. REN 2226484



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones: 14 de Junio del 2009

040046726-2 100 - 0097

LOPEZ GAON BLANCA REINA MARIA ROSARIO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCILLA

COPIADO UNO 8

1275302

CIUDADANIA 171279993-E
CABRERA LOPEZ GABRIELA ANDREA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
21 ENERO 1982
02-A 0154 01107 F
PICHINCHA/QUITO
CONCELEZ SUAREZ 1982



G. Lopez

EQUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
EDUARDO R. CABRERA HERNANDEZ
BLANCA REINA LOPEZ
QUITO
01/09/2008



REN 0275113



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

174-0053 NÚMERO
1712999936 CÉDULA
CABRERA LOPEZ GABRIELA ANDREA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
YO FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con el original que me fue presentado



en _____ Folios _____
util(es)

Quito, _____

[Signature]
05 ENE 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Inventario en donde se encuentra detallado todos los bienes muebles (pasivo) que posee la Compañía Tallercynart Automotriz Cia. Ltda, y que los cedentes señores: ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA y RONALD PATRICIO PEÑALOZA ORDOÑEZ dan en venta a los cesionarios señores EDMUNDO RODRIGO CABRERA HARNANDEZ, BLANCA REINA MARIA ROSARIO LOPEZ GAON y GABRIELA ANDREA CABRERA LOPEZ.-

1 Escritorio

2 sillas giratorias

1 Computadora – Hacer Intel Monitor AI 1706

1 Impresora Epson lx300 2

1 Fax Panasonic KXFHD 351

1 Refrigeradora

1 TV Sony KV21ME 43/8

1 Pared de Gypsum techo falso

1 Juego de mesas se star

1 Enlucido de oficina

1 Cerámica oficina

1 Pintura pisos

1 Alizado paredes Oficina

TENIDO DE TALLER

1 limpiador de inyectores Launch CNC60ZA

1 Scaner Launch x431

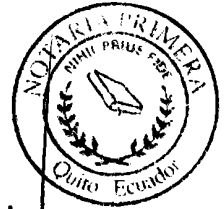
1 Compresor SCHULZ MSVZO MAX 5HP

1 Suelta Autógena

1 Bomba manual Aceite

2 Cajas Metálicas Herramientas

1 Entenalla



1 Esmeril

2 Gatas hidráulicas de 2 toneladas

1 Lijadora Retro Orbital

1 Pulidora

8 Soportes de embanar

1 multimetro automotriz

1 medidor de combustible

Herramientas juego de rachaspalancas..... alicates...mandos $\frac{1}{2}$

Mandos $\frac{3}{4}$mandos

1 Rejas fosas

1 Extractor Pintura

1 Cuarto para pintura al horno

4 niquelinas calentamiento

1 Tembladores de cable puler 2 ton

1 Tecle de cadena Lever Block

2 templadores de rosca

14 Lámparas florecientes

1 Pistola de aire con acoples

2 Aerógrafo gravedad 3HVLP

1 Pistola HVLP $\frac{1}{2}$

3 Mangueras 559988-D4AA 15m

2 Extintores

Herramientas varias

Línea telefónica

Publicidad. Pancartas. banderas Pintura Diseño

Adecuación para Templar Chasis (enderezada)

Garantía

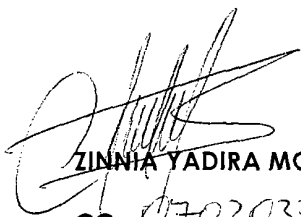
Papelería

Mercadería (filtros , Repuestos Aceites)

Clientes que se deja: SERVIENTREGA, FARMAENLACE.MAGDA ESPINOZA, KIPROSS, UNILIMPIO, COVERPLAS, SIATI EXPRESS, D.A.C., HOSPITAL EUGENIO ESPEJO, MARCELO REDIN, PROCELEC, TELMEX PROCICSA, PRODUCTOS GONZALES, ROYAL CARGO, PAPELES. COM, DELIDIETAS, Clientes Varios.

Constitución CYNAR Cia. Ltda (Abogados)

Para constancia de este inventario firman las partes a los veinte días del mes de diciembre del dos mil diez.-



ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

CC. 0703037051



CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA

CC. 1724074637



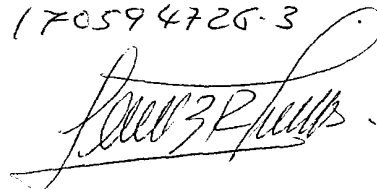
RONALD PATRICIO PEÑALOZA ORDOÑEZ

CC. 070474830-0



EDMUNDO RODRIGO CABRERA HERNANDEZ

CC. 170594726-3



BLANCA REINA LOPEZ GAON

CC. 04046726-2



GABRIELA ANDREA CABRERA LOPEZ

CC. 171299993-5



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA TALLERCYNART AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves 2 de diciembre del dos mil diez, a las 18:00 en el local de la Compañía Tallercynart Automotriz Cia. Ltda y encontrándose reunidos todos los accionistas de la misma, **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, RONALD PATRICIO PEÑALOZA ORDOÑEZ, y CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA** .- Hallándose presentes el ciento por ciento del capital social de la Compañía al tenor de lo establecido en el artículo 121 de la **Ley de Compañías**, los asistentes se instalan en **Junta General Universal Extraordinaria de Socios**, actuando como Secretario AD-HOC el señor Ronald Patricio Peñaloza Ordoñez, así como Presidente la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ**, para resolver el siguiente orden del día.

- 1.-) Venta del 100% de todas las acciones y participaciones que poseen todos los accionistas señores: **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ, RONALD PATRICIO PEÑALOZA ORDOÑEZ, y CESAR WLADIMIR CHAMORRO MANTILLA**, como también todos los bienes muebles (pasivo) de la compañía.-

Se pone en consideración de los asistentes el orden del día aprobado por unanimidad.

Luego se produce a su discusión.

- 1.-) Los socios de la compañía, reunidos legalmente en junta general extraordinaria y universal de socios, acuerdan vender todas las acciones y participaciones que poseen ellos como accionistas, en la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y todos los bienes muebles (pasivo) de la compañía, en la cantidad de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** .- La moción se aprueba por unanimidad.-

Habiéndose resultado el orden del día la señora **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ** en su calidad Presidente de la Junta concede un receso de una hora para que sea redactada el acta respectiva.

Reinstalada la Junta se da lectura al acta redactada la misma que es ratificada por todos los asistentes quienes firman para constancia y en unidad de acto con lo que termina la Junta General a las 19:15.


SRA. ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ

CC. PRESIDENTE

0703077071





.....
FIRMA AUTORIZADA

Ing. Cesar Wladimir Chamorro Mantilla

cc 1721074639


Sr. Ronald Patricio Peñaloza Ordoñez

cc 070474830-0



**NOTARIA
PRIMERA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
Que otorga: **ZINNIA YADIRA MORA ORDOÑEZ Y OTROS**, A favor de:
EDMUNDO RODRIGO CABRERA HERNANDEZ Y OTROS; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
Quito, a seis de enero del dos mil once.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

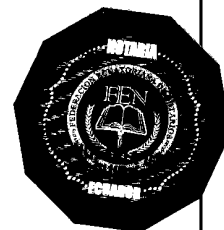


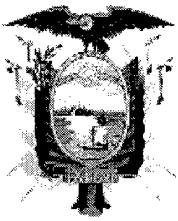
ZON: Tome nota de la escritura pública de Cesión Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el seis de Enero del dos mil once, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "TALLERCYNART AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", otorgada el veinte y uno de Abril del dos mil ocho, ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual los señores Zinnia Yadira Mora Ordóñez, César Wladimir Chamorro Mantilla; y, Ronald Patricio Peñaloza Ordóñez, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Edmundo Rodrigo Cabrera Hernández y otros.- Quito, a veinte de Enero del año dos mil once.

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

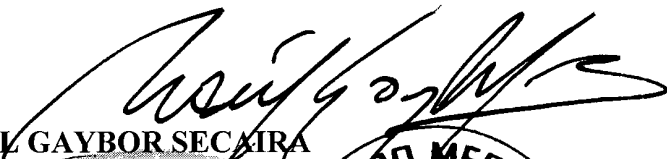




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1595** del Registro Mercantil de veintidós de mayo de dos mil ocho, a fs. 1485, Tomo 139, correspondiente a la Compañía "**TALLERCYNART AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-